

DECRETO EXENTO N° 2012 1

PARRAL, Julio 14 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Asistencia a Reunión Asoc. Nacional Directores de Control Pago Bono SAE, a contar de las 16:00 hrs., del día 16 y por todo el día 17 de Julio del 2009, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO FERRADA VENEGAS, Planta, Directivo, Grado 8° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) viático con pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.-

3.- **DESIGNASE**, como Director de Control Subrogante por el tiempo señalado, a la Sra. **PAMELA CANCINO CANDIA**, Profesional Grado 11° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (03)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SOLICITUD DE VIATICO

DIAS: 16.07.09 HORA: 16:00 HASTA: 17.07.09/ 17:30hrs
COMETIDO: Reunión Asog. Nacional Directores de Control. Bono SAE

FUNCIONARIO: Eduardo Ferrada Venegas

Municipalidad La Granja VEHICULO: Particular



VIATICO A QUE TIENE DERECHO
 SIN PERNOCTAR N° 1
 CON PERNOCTAR N° 1
 DE FAENA N° 1

FIRMA FUNCIONARIO [Signature]
DIRECTOR DE CONTROL
ABNL FINANZAS V° B° JEFE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE PARRAL